

SECRETARIA: 24 de noviembre de 2020, a despacho el proceso ejecutivo No. 2019-00165, informando que ya venció el traslado de la liquidación del crédito presentado por el actor y los demandados guardón silencio. Revisada la misma se encuentra ajustada a lo dispuesto en la sentencia proferida el 28 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo mínima cuantía
Radicado:	2019-00165
Demandante:	FREDY ALDEMAR BENITEZ P.
Demandados:	MANUEL MARIA GOMEZ ANGEL Y OTRA
Interlocutorio:	465

Vista la constancia secretarial que antecede y como la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se encuentra a ajustada a lo dispuesto en la sentencia proferida el 28 de septiembre de 2020, SE APRUEBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f533a4b4e09b1cc5a75dc27f34006ff40e571dfb2902fc3f7f16e160f46c7ab5

Documento generado en 24/11/2020 06:44:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**